



Boletín Núm. P068

México, D.F. a 6 de octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BOLETIN INFORMATIVO

Alcance al Boletín Núm. P064 de fecha 18 de septiembre de 2015 (Hidrocarburos)

Se hace referencia a la Regla 3.7.34., publicada en la Cuarta Resolución de Modificaciones de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, que establece el procedimiento para la importación o exportación de hidrocarburos, productos petrolíferos, productos petroquímicos, azufre y cualesquiera otras mercancías identificadas en el Anexo 14 y se publiquen en la página electrónica www.sat.gob.mx.

En virtud de lo anterior, se deja sin efectos lo dispuesto en el último párrafo del Boletín Núm. P064 de fecha 18 de septiembre de 2015, ya que las operaciones que se realicen al amparo de la Regla referida, se deberán realizar en estricto apego a la misma.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.